



Municipalidad
de Pilar

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 14046-14086/2019

PILAR, 28 ENE 2020

VISTO

Los expedientes N°14046/19 y 14086/19, la Ley Orgánica de las Municipalidades – Decreto-Ley N° 6769/58, con su normativa complementaria y modificatoria, el Decreto N° 1805 del 11 de junio de 2019 con sus normas modificatorias y complementarias; y

CONSIDERANDO:

Que el titular del Departamento Ejecutivo ha solicitado la designación del Sr. MACHICOTE Gerardo Ramón, D.N.I. N° 20.372.308, en el cargo de DIRECTOR EMERGENCIAS MÉDICAS SAME de la MUNICIPALIDAD DE PILAR.

Que la presente designación se propicia a partir del día 02 de enero de 2020

Que el Intendente se encuentra facultado para el dictado de la presente medida en el marco de las competencias establecidas en el artículo 108° de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Decreto-Ley N° 6769/58, con su normativa complementaria y modificatoria.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,
DECRETA:**

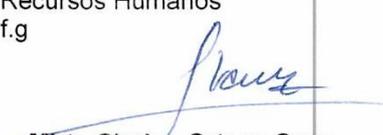
ARTÍCULO 1°.- Designase al Sr. MACHICOTE Gerardo Ramón, DNI N° 20.372.308, en el cargo de DIRECTOR EMERGENCIAS MÉDICAS SAME en la órbita de la SUBSECRETARIA DE ATENCIÓN COMUNITARIA de la MUNICIPALIDAD DE PILAR, a partir del día 02 de enero de 2020.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida deberá afectarse a las partidas correspondientes del presupuesto en vigencia. -

ARTÍCULO 3°: Notifíquese, publíquese, dese al Registro Municipal, y cumplido con las debidas constancias, archívese.-

DECRETO NÚMERO: -0286-20

Recursos Humanos
f.g


Mirta Clarisa Ortega Sanz
Secretaría de Salud


Federico Achával
Intendente Municipal